



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1145-2021-UNAM**

Moquegua, 20 de diciembre de 2021.

VISTOS, El Informe N°354-2021-OGC/P/UNAM del 22.11.2021; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 17 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°196-2021-UNAM; se aprobó la Política de Calidad de la Universidad Nacional de Moquegua, como parte de la implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas – (SGOE) ISO 21001-2018.

Que, mediante Informe N° 354-2021-OGC/P/UNAM del 22.11.2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita la aprobación del Manual de Gestión de Calidad – Universidad Nacional de Moquegua - UNAM de acuerdo al ISO 21001 – 2018; el cual contiene los procedimientos debidamente validados de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo o soporte de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se desarrolló como parte de la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) ISO 21001 – 2018, el cual está entendido como un sistema de gestión orientado a que las organizaciones alcancen la eficacia en su funcionamiento, dado que contempla la identificación de indicadores de gestión para monitorear, medir, evaluar u analizar el desempeño de la organización educativa; contando con la revisión y aprobación de las áreas competentes, en tal sentido corresponde su aprobación vía Acto Resolutivo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 17 de diciembre de 2021, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD – UNAM de acuerdo al ISO 21001 – 2018; de la Universidad Nacional de Moquegua-UNAM, solicitado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el MANUAL DE GESTIÓN DE CALIDAD – UNAM de acuerdo al ISO 21001 – 2018; de la Universidad Nacional de Moquegua - UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFIQUESE** a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
OGC
OTI

YPJLLDR/Esp.
Arch. (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1145-2021-UNAM